

División de Acuicultura

N° SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA
224105007
Informe UAGPA N° 4
Fecha: 21/02/2025

Análisis de presencia de Banco Natural

profundidad de análisis	especie indicada en Informe	Especie o grupo a evaluar	m ² Promedio	frecuencia de ocurrencia UM Con Rec/UM totales	% area muestreable	IPBAN	IPBANMax	Evaluación
Hasta 30 metros								Sin Banco Natural

Observaciones: De acuerdo al Oficio Sernapesca ORD.N°: LAGOS - 01/2025 del 06 de enero de 2025, el sector solicitado se inserta en una localidad donde se han ejecutado cultivo de alga Gracilaria, especificando explícitamente "De acuerdo al conocimiento de esta Dirección Regional, se determina que producto al manejo del sustrato provocado por el cultivo de pelillo hace más de dos décadas, se considera que en la actualidad en dicho sector no existe presencia de recurso hidrobiológico en términos de bancos naturales, incluyendo las paraderas naturales de algas"


PAULO PINOCHET ASSIS

Jefe Unidad Análisis y Gestión de Procesos de Acuicultura (S)



ORD.Nº : LAGOS - 00001/2025

ANT : SOLICITUDES DE CONCESIONES DE ACUICULTURA.

MAT. : REMITE E INFORMA EXPEDIENTE DE ANT.

PUERTO MONTT, 06/01/2025

DE: DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS

A : SEÑOR JULIO SALAS GUTIÉRREZ SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

Por este intermedio y con objeto de proceder a su tramitación, adjunto envío a Ud. Los antecedentes de la siguiente solicitud.

Nº Solicitud	Tipo	Nombre del Solicitante	Rut	Comuna
224105007	CO	MONICA SOLEDAD GUAQUIIL GONZALEZ	18.016.364-6	Ancud

Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.

CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CSP

Incl.: 3 copia(s) de Antecedentes 224105007 (21 hojas)
Documento Digital: Solicitud 224105007Ver (Uso Interno)
Documento Digital: CI 224105007Ver (Uso Interno)
Documento Digital: Antecedentes Tecnicos 224105007Ver (Uso Interno)
Documento Digital: Certificado de sobreposicion CCMMVer (Uso Interno)
Documento Digital: PlanosVer (Uso Interno)

c.c.: SEPULVEDA PANICELLO CESAR PATRÍCIO (Encargado (a) Oficina)



Solicitud N° : 224105007

ANTECEDENTES TECNICOS
SOLICITUD DE CONCESION DE ACUICULTURA

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

NOMBRE SOLICITANTE	RUT
MONICA SOLEDAD GUAQUIL GONZALEZ	18.016.364-6

LOCALIDAD, COMUNA, REGION
NOROESTE DE CAIPULLI, RIO PUDETO, ANCUD, LOS LAGOS

ESPECIE (S) A CULTIVAR
PELILLO

I. DOCUMENTOS PRESENTADOS

- Formulario solicitud
- C.I. o RUT del solicitante
- Planos de la solicitud
- Respaldo Digital de Los Planos
- Carta solicitud de Certificado de Autoridad Maritima
- Documentos legales persona jurídica
- Otros (Especificar) CERTIFICADO DE SOBREPOSICION CON CCMM

II. ANALISIS EN GABINETE

- a) Si el solicitante es persona jurídica, ¿Se acogió a lo dispuesto en el Art. 46° del D.S. (E) N° 290 de 1993, modificado por el D.S. (E) N° 165 de 2002? Si No
Si la respuesta es Si, indicar el N° de Registro de Persona Jurídica N°
- b) Si la respuesta anterior es No, ¿El objeto de la sociedad incluye las actividades de cultivo de especies hidrobiológicas? Si No
- c) Carta SHOA utilizada para confección de plano de ubicación geográfica 7210 6° ED.
- d) La carta utilizada para la confección de los planos, ¿Corresponde a la carta en la cual se fijaron las A.A.A. del sector? Si No
- e) Los planos cumplen con las exigencias de los instructivos SHOA Si No
- f) ¿Acompañó dentro de plazo la carta de solicitud del certificado de la Autoridad Marítima? Si No
- g) La solicitud y proyecto técnico, presentan inconsistencia técnica Si No
- h) El sector solicitado se sobrepone a solicitud o área ECMPO Si No
Nombre del área ECMPO

III. OBSERVACIONES

La verificación del cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67°, 78° y 87° de la LGPA, queda supeditada a los resultados de los análisis efectuados por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Mediante Informe Técnico D.Ac N°396 de 2022 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y de acuerdo al conocimiento de esta Dirección Regional, se determina que producto al manejo del sustrato provocado por el cultivo de pelillo hace más de dos décadas, se considera que en la actualidad en dicho sector no existe presencia de recursos hidrobiológicos en términos de de bancos naturales, incluyendo las praderas naturales de algas.

El titular al presentar la solicitud adjunta directamente el certificado de sobreposición con concesión marítima.

Funcionario responsable del informe Fecha:	Cesar Patricio Sepulveda Panicello 02 de Enero del 2025
---	--

